Zipaquirá, noviembre de 2026

Doctora
FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal de Zipaquirá

Asunto: Propuesta Económica

Cordialmente me permito presentar a usted la siguiente propuesta económica para ejecutar el contrato cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA JURÍDICA Y REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUSTANCIACION EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE A CARGO DE LA ENTIDAD,** y cuyas obligaciones específicas contractuales son:

1. Dar trámite en la actuación disciplinaria correspondiente, de las quejas o informes que le sean asignadas a través de los canales oficiales y de la plataforma de gestión documental de la entidad – SIADOC –, dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
2. Adelantar mensualmente el impulso procesal de mínimo seis (6) expedientes disciplinarios asignados por el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Código General Disciplinario.
3. Apoyar a la Personera Municipal en la práctica de pruebas dentro de los procesos disciplinarios adelantados por la entidad.
4. Proyectar mínimo un (1) pliego de cargos en los procesos disciplinarios asignados, cuando se cumplan los requisitos legales para su formulación.
5. Acompañar a la Personera Municipal en las visitas de la Procuraduría General de la Nación a los expedientes disciplinarios de la Personería Municipal de Zipaquirá.
6. Rendir de manera oportuna y debidamente sustentada, los conceptos jurídicos en materia disciplinaria que le sean solicitados por la Personera Municipal, de conformidad con la normativa vigente.
7. Asistir a las reuniones, acompañamientos, actividades, y demás que sean programadas por la Personera Municipal o el supervisor del contrato.
8. Realizar el archivo y la organización de los documentos derivados del cumplimiento de las actividades contractuales, de conformidad con los lineamientos de gestión documental de la entidad.

OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica para la ejecución del objeto contractual, corresponde a la suma mensual de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.400.000)

PLAZO DE EJECUCION: Un (1) mes y veintisiete (27) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

FORMA DE PAGO: el valor del contrato, se cancelará en DOS (2) pagos así: UNO (1) pago por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000 m/cte.)** y, un (1) pago por el valor de un **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000 m/cte.)**; el pago se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la respectiva factura o cuenta de cobro y los anexos en la plataforma SECOP II, informe de actividades, cuenta de cobro, certificación que acredite los pagos a seguridad social integral cuando fuere el caso, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de suscripción del contrato y para la ejecución del mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, conforme a lo establecido en el Decreto 1803 de 2002, Decreto 510 de 2003, La Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002 y demás que la adicionen, complementen o modifiquen.

Cordialmente,

Daniela Berbesi Ch.

DANIELA BERBESI CHACON
C.C. No. 1010218893 DE BOGOTA D.C.
Celular: 3156169299